

Fwd: devolución despacho comisorio 030

inspeccion7@villavicencio.gov.co <inspeccion7@villavicencio.gov.co>

Jue 11/08/2022 10:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Mensaje Original -----

Asunto: devolución despacho comisorio 030

Fecha: 2022-04-26 11:44

De: inspeccion7@villavicencio.gov.co

Destinatario: cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Adjunto me permito enviar comunicación oficial 1551-19.18/0428 junto con el Despacho comisorio del asunto.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7



1551-19.18/0428

Villavicencio, 26 de abril de 2022

Señores
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META)**
Carrera 29 No.33B-79 Plaza de Banderas
Palacio de Justicia, Torre B, Oficina 309
Cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio

REF: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

Respetuoso saludo:

En Cumplimiento al auto del 22 de abril de 2022 me permito devolver el siguiente despacho comisorio:

D.C.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDANDO	ABOGADO	FOLIOS
030	EJECUTIVO	JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ	PEDRO LEAL PEÑA	MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA	44

Atentamente,


NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: Lo enunciado

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Néstor Alexander García Tolosa	Inspector de Policía No.7	
Elaboro: Maria Celena Mina Saa	Auxiliar Administrativo	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Villavicencio
 OFICINA JUDICIAL

RADICADO No.	
FECHA	18 ENE 2022 02:30 PM
No. FOLIOS	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

DESPACHO COMISORIO No. 030

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER AL

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

Que dentro del proceso **REF. 500013153003 2020 00229 00 EJECUTIVO de JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 17.325.074 contra PEDRO LEAL PEÑA C.C. 11.306.577** por auto del 22 de octubre del año 2021, se comisionó a ese Alcalde para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **230-13168** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio Meta y de propiedad del demandado **PEDRO LEAL PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía **11.306.577**, ubicado en la Carrera 34 No.7 - 06 Calle 7 No. 33C-12-16-18 Casa 17 Sector 22 Urbanización La Esperanza de esta ciudad. Se le otorga la facultad de sub comisionar, Se le faculta subcomisionar. Además ordenó: **ACLARAR** que *la comisión estará limitada a la diligencia de secuestro de bienes, sin ejercer funciones jurisdiccionales, ni la diligencia tiene carácter jurisdiccional, y que en caso de presentarse oposición deberá darse cumplimiento al mandato del artículo 309 del Código General del Proceso, bien será remitiendo las diligencias al comitente tan pronto se presente la oposición total, o continuando la diligencia en caso de oposición parcial, y remitiéndolas a este Estrado Judicial con el fin de dar trámite a las oposiciones.*

No podrá fijar honorarios por la asistencia a la diligencia.

Se fijan como honorarios a la auxiliar designado **\$300.000 M/cte.**

*Judicial
39211
18/01/22 11:37
10
4/01/22*

INSERTOS

- Copia del auto del 22 de octubre del año 2021.
- La doctora **MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA**, actúa como apoderada judicial de la parte demandante, Carrera 31 No. 39-38, Oficina 201 Barrio el Centro de esta ciudad, correo maryluzabogada@hotmail.com
- Se designa como secuestre a la señora **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ** quien se puede ubicar en la Calle 17 No.9-68 Barrio Cataluña, celular 311 8808550. Mail pattysky27@gmail.com

Para su pronto diligenciamiento y oportuna devolución, se libra el presente comisorio, hoy treinta (30) de noviembre de 2021.

Cordialmente,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2db1cf5f86f447476ebca4ea60d708b11b4ed2f57fa1126345ada12221bef
9

Documento generado en 10/12/2021 11:59:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO 3
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 1 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 29-02-1980 RADICACIÓN: SN CON: CERTIFICADO DE: 26-08-1980

CODIGO CATASTRAL: 010505290006000 COD CATASTRAL ANT: 50001010505290006000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

-CASA DE HABITACION- JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 92.16 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA. NOROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL; NORESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA CASA #1; SURESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON VIA PEATONAL; SUROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL DEL MISMO SECTOR.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- 23-07-1966 ESCRITURA 3211-13-07-1966 NOTARIA 6 BOGOTA. COMPRAVENTA. DE: GUTIERREZ CRUZ LEOVIGILDO. A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 34 7 06 #17 SECTOR 22

2) CALLE 16 CASA Y LOTE

3) CARRERA 34 # 7-06 CALLE 7 # 33 C-12-16-18 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACIÓN LA ESPERANZA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$55,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$51,100

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 1 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO
FECHA APERTURA: 29-02-1980 RADICACIÓN: SN CON: CERTIFICADO DE: 26-08-1980
CODIGO CATASTRAL: 010505290006000 COD CATASTRAL ANT: 50001010505290006000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

-CASA DE HABITACION- JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 92.16 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA. NOROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL; NORESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA CASA #1; SURESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON VIA PEATONAL; SUROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL DEL MISMO SECTOR.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- 23-07-1966 ESCRITURA 3211-13-07-1966 NOTARIA 6 BOGOTA. COMPRAVENTA. DE: GUTIERREZ CRUZ LEOVIGILDO. A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 34 7 06 #17 SECTOR 22
2) CALLE 16 CASA Y LOTE
3) CARRERA 34 # 7-06 CALLE 7 # 33 C-12-16-18 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACIÓN LA ESPERANZA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$55,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$51,100

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 2 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

A: REYES ROJAS JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS LUIS FERNANDO

A: REYES ROJAS LUZ MARINA

A: ROJAS RIRANDA ALICIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-01-1981 Radicación: 81-000289

Doc: ESCRITURA 2830 DEL 24-11-1980 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-06-1981 Radicación: 8102276

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 29-05-1981 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS LUIS FERNANDO

A: REYES ROJAS LUZ MARINA

A: ROJAS RIRANDA ALICIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-06-1981 Radicación: 8102277

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 29-05-1981 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 3 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

CC# 3290275

A: QUINTIN TELLES AURA MARIA

CC# 28190811 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-06-1991 Radicación: 91-5369

Doc: OFICIO 670 DEL 04-06-1991 NOTARIA PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-10-1992 Radicación: 9211572

Doc: OFICIO 1079 DEL 20-08-1992 NOTARIA PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-05-1995 Radicación: 7758

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 19-05-1995 NOTARIA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$5,680,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

A: ORTIZ BAQUERO QUERUBIN

CC# 17318663 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-1996 Radicación: 16481

Doc: ESCRITURA 1547 DEL 27-05-1996 NOTARIA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ BAQUERO QUERUBIN

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-10-1996 Radicación: SN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 4 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1547 DEL 27-05-1996 NOTARIA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

X

A: RAMIREZ SALAZAR HECTOR HORACIO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-18552

Doc: ESCRITURA 1930 DEL 29-08-2005 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFEC VDA FAMILIAR CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA N.1547 27-05-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

A: RAMIREZ SALAZAR HORACIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-09-2005 Radicación: 2005-19878

Doc: OFICIO 2374 DEL 25-08-2005 JUZGADO 2 DE EJEC FISC DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO N. 18869

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PA# 1

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-01-2006 Radicación: 2006-643

Doc: OFICIO 30 DEL 12-01-2006 JUZGADO 2 MPAL E. FISCALES DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO 18869 DEL EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO 2374 DEL 25-08-2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$44,325,796

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875
Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 5 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA RENUNCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: DEL RIO ROJAS LELIS YINETH

CC# 35262989

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-11-2010 Radicación: 2010-230-6-25351

Doc: OFICIO 1664 DEL 25-05-2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA PROCESO 2008-00357.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4265

Doc: OFICIO 3385 DEL 07-10-2014 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA MEDIANTE OFICIO 166



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875

Nro Matrícula: 230-13168

Página 6 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEL 25/5/2010 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4265

Doc: OFICIO 3385 DEL 07-10-2014 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE REMANENTE PROCESO N°2008-00543
00 A DISPOSICION DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4267

Doc: OFICIO 4414 DEL 10-10-2017 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MEDIANTE OFICIO
3385 DEL 07/10/2014 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 30-04-2019 Radicación: 2019-230-6-7396

Doc: ESCRITURA 1585 DEL 25-04-2019 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SEGÚN
ESCRITURA 1764 DEL 11/5/2006 DE LA NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SEGÚN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 211216777852503875
Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 7 TURNO: 2021-230-1-132089

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 03:39:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESCRITURA 1764 DEL 11/5/2006 DE LA NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO
CC# 86047076
A: DEL RIO ROJAS LELIS YINETH
CC# 35262989
ANOTACION: Nro 025 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO
CC# 86047076
ANOTACION: Nro 026 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO
CC# 86047076
A: LEAL PEÑA PEDRO
CC# 11306577
ANOTACION: Nro 027 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEAL PEÑA PEDRO
CC# 11306577
A: MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ALFREDO
CC# 17325074
ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-04-2021 Radicación: 2021-230-6-6585

Doc: OFICIO 036 DEL 02-02-2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N°.2020-00229-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ALFREDO
CC# 17325074
A: LEAL PEÑA PEDRO
CC# 11306577
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-230-3-979

Fecha: 16-07-2011



Municipio de Villavicencio

Proceso de Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso de Seguridad, Gobierno y Postconflicto
INFORME SECRETARIAL

INSPECCION DE POLICIA URBANA No.7

INFORME SECRETARIAL.

Villavicencio, 09 de marzo de 2022

Para informarle al señor inspector, que en la fecha se recibe por reparto del DESPACHO DEL ALCALDE, el D.C. 030, de fecha 30 de noviembre de 2021, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META, donde se subcomisiona a esta Inspección para que practique diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, distinguido con matrícula inmobiliaria 230-13168.

Sírvase proveer.

BELLANIT RAMÍREZ SOSSA
Técnico Administrativo



1030-19.18/680

Villavicencio, 16 de febrero de 2022

P: Bellanil R
2022-03-09

Doctor (a)
INSPECTOR DE POLICÍA URBANA DE VILLAVICENCIO N° 7
E.S.D.
Ciudad

Asunto: Cumplimiento orden judicial

En cumplimiento a la orden judicial impartida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, me permito sub-comisionarlo (a) para adelantar la siguiente diligencia:

ID CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIOS	COMISORIO
39211	2020-00229-00	JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ	PEDRO LEAL PEÑA	10	030

Lo anterior, en aplicación al principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de nuestro ordenamiento constitucional, es necesario realizar la citada subcomisión dado que en la planta de personal de la administración municipal no se cuenta con el suficiente personal de profesionales en derecho para atender la diligencia, no obstante, es de resaltar que la facultad otorgada es de carácter administrativo y en los mismos términos que le fue conferida la comisión al Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 1564 de 2012 y la ley 2030 de 2020, en caso de presentarse oposiciones a la diligencia deberá procederse conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 309 del C.G.P.

Villavicencio
Cordialmente,

SECRETARÍA DE GOBIERNO

REMITIDO

No. Rad. 022-0251

Fecha 02-MAR-2022

Hora 09:30am

Recibido por: Eliana

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

Nombres y apellidos	CARGO	FIRMA
V.b: Jairo Leonardo Garcés Rojas	Jefe oficina jurídica	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Laura Balaguera Ladino	CPS – Oficina Asesora Jurídica	

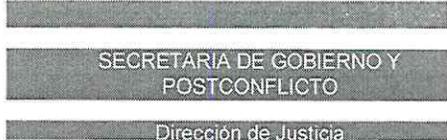
13

Buenos días, comedidamente me permito solicitar su colaboración a fin de fijar lo más pronto posible fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 230-13168 ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, mediante despacho comisorio No. 030 de fecha 30 de noviembre del 2021. El despacho comisorio en mención fue remitido por la oficina Jurídica de la Alcaldía municipal a esa Inspección.

Cordialmente,

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
ABOGADA PARTE INTERESADA
TEL: 317 6680307.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DEL PRESENTE., GRACIAS.



Villavicencio, primero (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El despacho ordena FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble. ordenada por el Juzgado tercero Civil del circuito de Villavicencio (meta), en el despacho comisorio No 030.

para tal efecto se fija el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2022, a partir de las 08:00 HORAS.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
INSPECCION DE POLICIA No.7.

INSPECCION SEPTIMA URBANA DE POLICIA.

NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO Nro. _____

Villavicencio, 16 de marzo de 2022

CLASE DE PROCESO	QUERELLANTE/ DENUNCIANTE	QUERELLADO/ INVESTIGADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO
DESPACHO COMISORIO No. 030	JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ	PEDRO LEAL PEÑA	FIJACION FECHA DILIGENCIA	15/03/2022

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 de la ley 1564 de 2012 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y siendo las 7: 30 am, se fija el presente **ESTADO** por el término legal de un día, se desfija en la misma fecha a las **6:00 pm.**


MARIA CELENA MINA SAA
Auxiliar Administrativo



1551-19.18/0273

Villavicencio, 18 de marzo de 2022

Coronel
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Comandante Estación de Policía
Metropolitana de Villavicencio
Villavicencio

REF: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO

Respetuoso saludo:

Comendidamente le solicito se sirva designar **DOS (2) UNIDADES** de policía del grupo FUERZA DISPONIBLE, para que acompañen a esta Inspección en las diligencias programadas:

No DESPACHO COMISORIO	DILIGENCIA	JUZGADO	FECHA	HORA
030	SECUESTRO DE INMUEBLE	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	23/03/2022	8:00
046	SECUESTRO DE INMUEBLE	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	23/03/2022	10:00

LUGAR DE ENCUENTRO: CALLE 44-100 BARRIO La Esperanza Tercera Etapa

Agradezco confirme su asistencia.

Atentamente,

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: N/A

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Néstor Alexander García Tolosa	Inspector de Policía No.7	
Elaboro: María Celena Mina Saa	Auxiliar Administrativo	



1551-19.18/ 286

Villavicencio, 22 de marzo de 2022

Señor
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ
Auxiliar de la Justicia
Villavicencio

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN D.C. 030
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Me permito informarle que la Inspección Séptima Urbana de Policía de Villavicencio, lo ha designado como SECUESTRE dentro del **DESPACHO COMISORIO** de la referencia, librado el día 30 de Noviembre de 2021, le informo que se fijó como fecha para realizar la diligencia comisionada en el mismo, el día 23 de Marzo de 2022 a las 8:00 A.M.

Para lo cual deberá estar 10 minutos antes de la diligencia, a fin de tomar posesión del cargo y presentar la documentación que lo acrediten en tal calidad.

Igualmente le comunico que el lugar de encuentro es donde funciona esta inspección de policía, es la calle 10 nro. 44-100, barrio la esperanza 3 etapa.

Atentamente,


NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: N/A

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Néstor Alexander García Tolosa	Inspector de Policía No.7	
Elaboro: Belianit Ramírez Sossa	Técnico Operativo	



1551-19.18/ 288

Villavicencio, 22 de marzo de 2022

Señor
CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA
Auxiliar de la Justicia
Villavicencio

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN D.C. 030
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Me permito informarle que la Inspección Séptima Urbana de Policía de Villavicencio, lo ha designado como **SECUESTRE** dentro del **DESPACHO COMISORIO** de la referencia, librado el día 30 de Noviembre de 2021, le informo que se fijó como fecha para realizar la diligencia comisionada en el mismo, el día 22 de Marzo de 2022 a las 8:00 A.M.

Para lo cual deberá estar 10 minutos antes de la diligencia, a fin de tomar posesión del cargo y presentar la documentación que lo acrediten en tal calidad.

Igualmente le comunico que el lugar de encuentro es donde funciona esta inspección de policía, es la calle 10 nro. 44-100, barrio la esperanza 3 etapa.

Atentamente,

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: N/A

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Néstor Alexander Garcia Tolosa	Inspector de Policía No.7	
Elaboro: Beiliani Ramirez Sossa	Técnico Operativo	



Villavicencio
CAMBIA COSTICO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
INSPECCION DE POLICIA No.7

19

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: PEDRO LEAL PEÑA
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
COMISORIO: 030 del 30 de noviembre de 2021
DILIGENCIA: SECUESTRO
RADICADO: NRO. 500013153003 2020 00229 00

INSPECCION SEPTIMA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Villavicencio, VEINTITRES (23) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

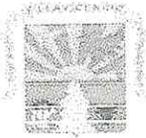
En la fecha siendo el día y las 10:00 am, hora para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO por medio de su Despacho comisorio No. 030 y que por delegación y reparto hiciera mi superior jerárquico.

El Despacho antes de constituirse en audiencia, deja la presente constancia:

El Despacho deja constancia que solicito apoyo a la Policía Nacional mediante oficio 1551-19.18/0273 fechado 18 de marzo de 2022, para acompañamiento a la diligencia, sin embargo llegado la fecha y hora para la diligencia, no recibió acompañamiento.

Con relación al Secuestre designado en el Despacho Comisorio 030 Sra. GLORIA PATRICIA QUEVEDO, el despacho procedió a hacer el nombramiento, y ella manifestó no poder tomar posesión del cargo, pues en la misma fecha y hora, esta cumpliendo sus funciones en el Municipio de Irapiripan.

Por lo anterior, y una vez analizado el contenido de la Resolución 1887 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme al procedimiento de nombramiento contenido en el artículo primero, el Despacho procede a verificar cual es el índice de población CERTIFICABLE para el Municipio de Villavicencio, encontrando que el DANE mediante comunicación al sr Alcalde de Villavicencio Dr JUAN FELIPE HARMAN, informan que para el año 2020 se tiene una población proyectada de



545.302 personas.

Por lo anterior, conforme a CERTIFICACION expedida por el DANE, y de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Resolución 1887 de 2021, los auxiliares de la Justicia para el Municipio de Villavicencio, serán los que estén en categoría 3.

En virtud de lo anterior, el despacho procede a nombrar a la Auxiliar de la Justicia, categoría 3 CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA.

El suscrito Inspector(e) en asocio de la parte demandante, se constituye en audiencia pública en el recinto del Despacho. A la diligencia se hace presente la abogada MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA con c.c. 40412.572 de granada y t.p. 142887 del C.S.J., CELULAR 3176680307 y la secuestre KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ identificada con c.c. 1.121.938.465 de Villavicencio, quien se ubica en el correo electrónico tatianacordobahdez@hotmail.com, cel el 3195450246, como delegada de la empresa CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA con nit 830.084.165-8. Al auxiliar de la justicia se le posesiona en el cargo, prometiendo cumplir bien y fielmente con los DEBERES Y OBLIGACIONES que el mismo le impone para el buen desempeño de sus funciones.

A continuación el Despacho se traslada el personal descrito al sitio objeto de la medida, carrera 34 nro 7-06 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACION LA ESPERANZA en el Municipio de Villavicencio.

Siendo las 10: 05 am y una vez en el sitio de la diligencia El señor Inspector Séptimo Urbano de Policía de Villavicencio, procede a verificar si hay personas que atiendan la diligencia.

Se procedió a tocar la puerta por espacio de 10 minutos y nadie respondió al llamado de esta autoridad de policía.

Acto seguido este despacho teniendo en cuenta que en la subcomisión suscrita por el jefe de jurídica de la alcaldía de Villavicencio indica que en aplicación del principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de nuestro ordenamiento constitucional, es necesario realizar la citada subcomisión, indicando que la facultad otorgada es de carácter administrativo.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el suscrito inspector se sujeta a lo ordenado en la subcomisión del Despacho comisorio, y este no contiene la facultad expresa de allanar, se procede a fija nueva fecha para la diligencia, la cual será notificada por auto independiente a las partes.



Aunado a lo anterior, no hubo acompañamiento de la Policía Nacional, pese a haber solicitado su apoyo con antelación.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al abogado de la parte demandante quien manifiesta: solicito se fije nueva fecha lo mas pronto posible y en horas de la tarde.

Acto seguido la señora secuestre solicita a la abogada de la parte demandante se reconozca como gastos de apoyo a la justicia y asistencia a la presente diligencia la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), en el entendido que si se presta un acompañamiento sin ser de su culpa la no realización, y deja de asistir a otra diligencia donde si puede ganar sus honorarios. Acto seguido la abogada de la parte demandante manifiesta que está de acuerdo con la solicitud de la señora secuestre teniendo en cuenta que sin su acompañamiento no podría realizarse la presente diligencia.

Por lo anterior, el despacho fijara nueva fecha y hora la cual será notificada por auto separado.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ
CI-SERVIEXPRESS MAYOR LTDA
Secuestre.

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
Abogada.

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
INSPECTOR SEPTIMO URBANO DE POLICIA

Bogotá D. C.
151

Doctor
JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde
Alcaldía Municipal de Villavicencio
alcaldia@villavicencio.gov.co
Calle 40 No. 33 - 64 centro piso 10
Villavicencio – Meta

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

CERTIFICA

Que la población proyectada a junio 30 de 2020 y Tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible 2019, para el municipio de Villavicencio, del departamento de Meta, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TMI
50001	Villavicencio	545.302	502.047	43.255	12,52

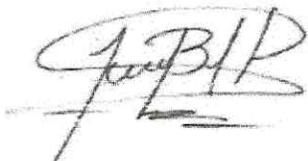
Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos. Población Proyectada a junio 30 de 2020.

NOTA METODOLOGICA:

- El DANE aclara mediante Resolución Interna 304 de 2007, que la Mortalidad Infantil, no debe ser entendida como un indicador de cobertura, sino como una estimación del nivel de la mortalidad infantil, para el año certificado.
- Se recuerda que en cumplimiento de su Misión y en el marco de las Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, el DANE, ha revisado, evaluado y ajustado en el 2018, la línea base de la estimación de la TMI, a partir de la disponibilidad de nueva información estadística.

Expedida en Bogotá D.C. a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de 2021.

Cordial saludo,

**FABIO BUITRAGO HOYOS**

Coordinador GIT- Información y Servicio al Ciudadano
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Elaboró: Gina M. Rojas A

Elaboró Vanessa Barón Suescun



N°12

**SEÑOR INSPECTOR
INSPECCION SEPTIMA DE POLICIA DE VILLAVICENCIO META
E. S. D.**

**DESPACHO COMISORIO 030
RAD: 50001-3153-003-2020-00229-00
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META
DEMANDANTE: JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: PEDRO LEAL PEÑA**

Por medio de la presente autorizamos a la señora KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ identificada con la cedula número 1.121.938.465 en calidad de secuestre, para que en nuestra representación realice la diligencia que se llevara a cabo por su despacho el día 23 de marzo de 2022 a las 08:00 am.

Sin otro en particular

Cordialmente


**SANDRA MILENA MAYORGA GIL
C.C 52.717.217 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 1 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 29-02-1980 RADICACIÓN: SN CON: CERTIFICADO DE: 26-08-1980

CODIGO CATASTRAL: 010505290006000 COD CATASTRAL ANT: 50001010505290006000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

-CASA DE HABITACION- JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 92.16 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA. NOROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL; NORESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA CASA #1; SURESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON VIA PEATONAL; SUROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL DEL MISMO SECTOR.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- 23-07-1966 ESCRITURA 3211-13-07-1966 NOTARIA 6 BOGOTA. COMPRAVENTA. DE: GUTIERREZ CRUZ LEOVIGILDO. A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 34 7 06 #17 SECTOR 22

2) CALLE 16 CASA Y LOTE

3) CARRERA 34 # 7-06 CALLE 7 # 33 C-12-16-18 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACIÓN LA ESPERANZA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$55,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$51,100

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Página 2 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-10-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1256 DEL 28-05-1974 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

A: REYES ROJAS JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS LUIS FERNANDO

A: REYES ROJAS LUZ MARINA

A: ROJAS RIRANDA ALICIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-01-1981 Radicación: 81-000289

Doc: ESCRITURA 2830 DEL 24-11-1980 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: REYES ROA JOSE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-06-1981 Radicación: 8102276

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 29-05-1981 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS JOSE MIGUEL

A: REYES ROJAS LUIS FERNANDO

A: REYES ROJAS LUZ MARINA

A: ROJAS RIRANDA ALICIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-06-1981 Radicación: 8102277

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 29-05-1981 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 3 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ROA JOSE MIGUEL

CC# 3290275

A: QUINTIN TELLES AURA MARIA

CC# 28190811 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-06-1991 Radicación: 91-5369

Doc: OFICIO 670 DEL 04-06-1991 NOTARIA PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-10-1992 Radicación: 9211572

Doc: OFICIO 1079 DEL 20-08-1992 NOTARIA PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-05-1995 Radicación: 7758

Doc: ESCRITURA 1897 DEL 19-05-1995 NOTARIA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$5,680,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTIN TELLEZ AURA MARIA

A: ORTIZ BAQUERO QUERUBIN

CC# 17318663 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-1996 Radicación: 16481

Doc: ESCRITURA 1547 DEL 27-05-1996 NOTARIA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ BAQUERO QUERUBIN

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-10-1996 Radicación: SN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Página 4 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1547 DEL 27-05-1996 NOTARIA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 AFECTACION VIVIENDA-FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

X

A: RAMIREZ SALAZAR HECTOR HORACIO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-18552

Doc: ESCRITURA 1930 DEL 29-08-2005 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFEC VDA FAMILIAR CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA N.1547 27-05-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

A: RAMIREZ SALAZAR HORACIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-09-2005 Radicación: 2005-19878

Doc: OFICIO 2374 DEL 25-08-2005 JUZGADO 2 DE EJEC FISC DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO N. 18869

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PA# 1

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-01-2006 Radicación: 2006-643

Doc: OFICIO 30 DEL 12-01-2006 JUZGADO 2 MPAL E. FISCALES DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO 18869 DEL EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO 2374 DEL 25-08-2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$44,325,796

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Pagina 5 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA RENUNCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: FERNANDEZ DE RAMIREZ MARIA INES

CC# 20332677

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-05-2006 Radicación: 2006-9035

Doc: ESCRITURA 1764 DEL 11-05-2006 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

A: DEL RIO ROJAS LELIS YINETH

CC# 35262989

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-11-2010 Radicación: 2010-230-6-25351

Doc: OFICIO 1664 DEL 25-05-2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA PROCESO 2008-00357.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4265

Doc: OFICIO 3385 DEL 07-10-2014 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA MEDIANTE OFICIO 1664



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Página 6 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DEL 25/5/2010 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4265

Doc: OFICIO 3385 DEL 07-10-2014 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE REMANENTE PROCESO N°2008-00543-00 A DISPOSICION DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 07-03-2018 Radicación: 2018-230-6-4267

Doc: OFICIO 4414 DEL 10-10-2017 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MEDIANTE OFICIO 3385 DEL 07/10/2014 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 30-04-2019 Radicación: 2019-230-6-7396

Doc: ESCRITURA 1585 DEL 25-04-2019 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SEGÚN ESCRITURA 1764 DEL 11/5/2006 DE LA NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 8999992844

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SEGÚN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Página 7 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESCRITURA 1764 DEL 11/5/2006 DE LA NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

A: DEL RIO ROJAS LELIS YINETH

CC# 35262989

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA TURRIAGO GUILLERMO

CC# 86047076

A: LEAL PEÑA PEDRO

CC# 11306577

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-230-6-7446

Doc: ESCRITURA 1522 DEL 16-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEAL PEÑA PEDRO

CC# 11306577

A: MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ALFREDO

CC# 17325074

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-04-2021 Radicación: 2021-230-6-6585

Doc: OFICIO 036 DEL 02-02-2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N°.2020-00229-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS ALFREDO

CC# 17325074

A: LEAL PEÑA PEDRO

CC# 11306577

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-230-3-979

Fecha: 16-07-2011



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220322855556583198

Nro Matrícula: 230-13168

Página 8 TURNO: 2022-230-1-33099

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 09:24:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

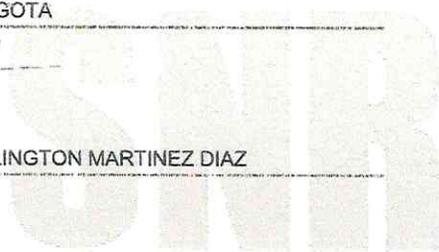
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-230-1-33099

FECHA: 22-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Lr Registrador: WILLINGTON MARTINEZ DIAZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
INSPECCION DE POLICIA No.7

Villavicencio, 18 de abril de 2022

El Despacho ordena fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, en el despacho comisorio nro 030.

Para tal efecto se fija el día 22 de abril de 2022, a partir de las 4 pm.

NOTIFIQUESE Y CUNMPLASE

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector Séptimo Urbano de Policía.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
INSPECCION DE POLICIA No.7

1551-19.18/ 0415

Villavicencio, 22 de Abril de 2022

Señor
CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA
Auxiliar de la Justicia
Villavicencio

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN D.C. 030
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Me permito informarle que la Inspección Séptima Urbana de Policía de Villavicencio, lo ha designado como SECUESTRE dentro del **DESPACHO COMISORIO** de la referencia, librado el día 30 de Noviembre de 2021, le informo que se fijó como fecha para realizar la diligencia comisionada en el mismo, el día 22 de Abril de 2022 a las 4:00 P.M.

Para lo cual deberá estar 10 minutos antes de la diligencia, a fin de tomar posesión del cargo y presentar la documentación que lo acrediten en tal calidad.

Igualmente le comunico que el lugar de encuentro es donde funciona esta inspección de policía, es la calle 10 nro. 44-100, barrio la esperanza 3 etapa.

Atentamente,


NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: N/A

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Néstor Alexander García Tolosa	Inspector de Policía No.7	
Elaboro: Bellanit Ramírez Sossa	Técnico Operativo	



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: PEDRO LEAL PEÑA
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
COMISORIO: 030 del 30 de noviembre de 2021
DILIGENCIA: SECUESTRO
RADICADO: NRO. 500013153003 2020 00229 00

INSPECCION SEPTIMA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Villavicencio, VEINTIDOS (22) de Abril de dos mil veintidós (2022).

En la fecha siendo el día y las 4:00 pm, hora para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO por medio de su Despacho comisorio No. 030 y que por delegación y reparto hiciera mi superior jerárquico.

El Despacho antes de constituirse en audiencia, deja la presente constancia:

Se había intentando en fecha 23 de marzo de 2022, la realización de esta diligencia, y pese a que el despacho se desplazo a la dirección reportada en el despacho comisorio, la misma no se pudo finiquitar debido a que no hubo acompañamiento de policía nacional, pese a haber solicitado su apoyo con antelación.

El suscrito Inspector séptimo urbano de policía en asocio de la parte demandante, se constituye en audiencia pública en el recinto del Despacho. A la diligencia se hace presente la abogada MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA con c.c. 40412.572 de granada y t.p. 142887 del C.S.J., CELULAR 3176680307 y la secuestre KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ identificada con c.c. 1.121.938.465 de Villavicencio, quien se ubica en el correo electrónico tatianacordobahdez@hotmail.com, cel el 3195450246, como delegada de la empresa CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA con nit 830.084.165-8. Al auxiliar de la justicia se le posesiona en el cargo, prometiendo cumplir bien y fielmente con los DEBERES Y OBLIGACIONES que el mismo le impone para el buen desempeño de sus funciones.

A continuación el Despacho se traslada el personal descrito al sitio objeto de la medida, carrera 34 nro 7-06 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACION LA ESPERANZA en el Municipio de Villavicencio.



Siendo las 4: 15 pm y una vez en el sitio de la diligencia El señor Inspector Séptimo Urbano de Policía de Villavicencio, procede a verificar si hay personas que atiendan la diligencia.

Una vez allí fuimos atendidos por la señora ESTEFANIA CRUZ FRANCO, identificada con c.c. 1.121.868.77 de villavicencio, cel 3212759334 a quien en calidad de tenedora del inmueble se le informó el objeto de la diligencia, en especial el contenido del despacho comisorio nro. 030 del juzgado tercero civil del circuito de Villavicencio, posteriormente permitió el ingreso voluntario al inmueble.

Procede este Despacho y ordena el ingreso a la auxiliar de la justicia a fin de que proceda a identificar el bien objeto de la medida, así: " trata de una casa destinada a local comercial, donde funciona la actividad económica con razón social c&v salpikitos sas con matrícula nro 342423, distribuida de la siguiente manera: a la entrada un antejardín con cerramiento con baranda metálica piso en cerámica de tráfico pesado, cubierto y en la cual se ubican las mesas y sillas para atención al público, posteriormente hay 3 cortinas metálicas para ingreso al inmueble como tal, el cual esta distribuido en 3 sublocales comunicados internamente, al costado derecho esta la cocina industrial, sector de preparación de comidas y un pequeño cuarto de san alejo, enseguida una cocina auxiliar, enseguida una zona de carbon la cual tiene una puerta metálica queda a via publica, luego al costado izquierdo se encuentra un baño, y un orinal, el inmueble esta el cielo raso en pvc la mitad y la otra mitad en eterboar, piso en cerámica, paredes pintadas, con todos los servicios públicos, la señora estefania cruz quien se identifica como administradora de la actividad económica, manifiesta que se paga con un valor de canon de arrendamiento mensual de \$2.750.000.00 pesos m/c, quien manifiesta que ya cancelo el mes de mayo del 1 al 30 de mayo de 2022..." el inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

Los Linderos del inmueble son los siguientes: "...NOROESTE , EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL; NORESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA CASDA #1, SURESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON VIA PEATONAL; SUROESTE, EN EXTENSION DE 9.60 METROS LINDA CON LA VIA PEATONAL DEL MISMO SECTOR..."Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 230-13168 y ficha catastral nro. 50001010505290006000.

Por no presentarse oposición, El despacho **DECLARA** legalmente **SECUESTRADO** el INMUEBLE antes descrito e identificado conforme a la comisión judicial. Seguidamente se hace entrega real y materia del inmueble a la secuestre, para que proceda a su administración conforme a sus funciones legales quien manifestó: recibo el inmueble de forma real y material legalmente secuestrado por el Despacho y procedo a su administración conforme a lo estipulado por la ley, como en el inmueble funciona una actividad económica, esta seguirá funcionando normalmente y se le informa a la



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
INSPECCION DE POLICIA No.7

administradora y/o propietario que los canones de arrendamiento futuros deberán ser cancelados a mi como auxiliar de la justicia. No sin antes realizar las aclaraciones de Ley

Se le advierte al Auxiliar de la Justicia que deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del bien inmueble que le ha sido confiado. Se le recuerda el cumplimiento de sus deberes de conformidad con los arts. 52 de la ley 1564 de 2012, y en especial su obligación de rendir informes mensuales de su gestión.

Frente al tema de los honorarios provisionales, el Juzgado fijo la suma de \$300.000 mil pesos los cuales son cancelados en el acto.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia y sin que se haya presentado oposición alguna para ser resuelta por el despacho se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Villavicencio, siendo las 4: 40 pm de la tarde, no sin antes ordenar la devolución del despacho comisorio No. 030, ante su comitente el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

Stefania Cruz

ESTEFANIA CRUZ FRANCO
Presente.

Mary Luz Rodriguez +1

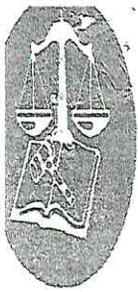
MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
Abogada.

Kelly Tatiana Cordoba Hernandez

KELLY TATIANA CORDOBA HERNANDEZ
CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA
Secuestre.

Nestor Alexander Garcia Tolosa

NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
INSPECTOR SEPTIMO URBANO DE POLICIA



E.P.S. JURIDICOS NACIONALES. 38



SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES.
ABOGADA TITULADA UNIMETA-SANTO TOMAS
ABOGADOS ASOCIADOS.

CIVIL - FAMILIA - COMERCIAL - LABORAL - ADMINISTRATIVO - R. MEDICA - POLICIVO DERECHO PENAL - P. MILITAR

Señor:
INSPECCION ESPERANZA DE VILLAVICENCIO-META
E S D.

R. Bellanik
2022-04-22
15:45 horas.

REFERENCIA: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA

DEMANDANTE(S): JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

**DEMANDADO(S): PEDRO LEAL PEÑA. C. C 11.306.577 DE GIRARDOT
REF.2020-0229 J3CC**

SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES, por medio del presente, previa presentación mi respetos a este honorable despacho y a quien lo preside, me permito informarle que dentro la actuación de cita obro como apoderado del(los) demandados(s) .

1.- si es bien cierto mi poderdante adquiere mis servicios profesionales para su respectiva defensa, de manera respetuosa solicito reagendar la presente diligencia, y/o audiencia, que está programada para el día 22 de abril a las 4 pm. con argumentación que mi poderdante abril 22 del 2022..esta solicitud es con el fin que me permita contar con dichos elementos idóneos para la debida defensa de quien se nos encomendaran répresentar.

Es de anotar por parte de dicha solicitud por esta actora se podría configurar una NULIDAD por falta de debida defensa de quien represento.

SOLICITUD MATERIAL PROBATORIO REPOSADO EN EL EXPEDIENTE PARA ESTA ACTORA.

1.- Copia de las actas de audiencias obrantes en la presente causa si se han realizado por este despacho.

2.- Copia de las grabaciones de las diligencias surtidas en la presente causa. Si se han realizado por este despacho

3. Copia en físico que obran en el expediente.

Esto para facilitar su representación, solicitándole que de tal entrega se deje constancia escrita de su toma y entrega.

Ruego en consecuencia, tener por solicitado dicho aplazamiento, que nos permita el recaudo de lo requerido para poder representar al usuario de trata en debida, ética y legal forma.

Anexo: poder conferido por mi poderdante.



EPS. JURIDICOS NACIONALES.



SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES.
ABOGADA TITULADA UNIMETA-SANTO TOMAS
ABOGADOS ASOCIADOS.

CIVIL - FAMILIA - COMERCIAL - LABORAL - ADMINISTRATIVO - R. MEDICA - POLICIVO DERECHO PENAL - P. MILITAR

Agradeciendo Su Atención y Gentileza,

Se Suscribe,

En Aceptación:

SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES
C.C 40.386.694 DE VILLAVICENCIO
T.P 234.568 C.S.J

Firma de apoderada para inspección de policía para solicitud aplazamiento diligencia.



E.P.S. JURIDICOS NACIONALES. 40



SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES.

ABOGADA TITULADA UNIMETA-SANTO TOMAS

ABOGADOS ASOCIADOS.

CIVIL - FAMILIA - COMERCIAL - LABORAL - ADMINISTRATIVO - R. MEDICA - POLICIVO DERECHO PENAL - P. MILITAR



Señor:

INSPECCION ESPERANZA DE VILLAVICENCIO-META

E S D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO MANDATO JUDICIAL..PODER AUDIENCIA Y/ DILIGENCIA

DEMANDANTE(S): JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

**DEMANDADO(S): PEDRO LEAL PEÑA. C. C 11.306.577 DE GIRARDOT
REF.2020-0229 J3CC**

PEDRO LEAL PEÑA, persona, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, de Villavicencio (meta), identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, de la manera más atenta y por medio del presente memorial, manifiesto conferir **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora, **SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES**, portadora de la T.P. N° 234568 del C.S.J. Identificada con cédula de ciudadanía N° 40.386.694 de Villavicencio (Meta). Para que en mi nombre y representación inicie y lleve mi defensa como demandado y en diligencia y/o audiencia **PROCESO EJECUTIVO**, contra aquí mi poderdante, y con el fin de solicitar que se protejan los derechos de mi representado.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) ampliamente facultado(s) en los términos del artículo 74 ss y concordantes del C.G.P., como para fijar los hechos base de la demanda a incoar, representar a la parte demandante en audiencia de conciliación en caso de no asistir a esta,, aportar y solicitar sus pruebas, solicitar aplazamiento de diligencia o audiencia y determinar las peticiones a lugar con base en los mismos, a recibir en nuestro nombre de manera irrestricta y a su favor todo pago que me(nos) deba ser hecho como desde ya lo solicitamos, tachar documentos relevado de costas, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, recurrir en forma ordinaria o extraordinaria, interponer tacha e incidentes, tutelar todo derecho fundamental eventualmente vulnerado, recurrir, y en general toda actuación que considere(n) procedentes y pertinentes en favor de los intereses de el (los) suscrito(s) poderdante(s), sin limitación alguna para ello. En tal virtud ruego a usted en consecuencia reconocer la personería de mi(s) apoderado(a-s) con las amplias facultades que le he otorgado a el(la- los) mismo(s).

Sírvase, Señor inspectora, reconocer personería a mi apoderada judicial, en los términos y para los efectos del presente memorial

Del Señor (a) Juez, Se Suscriben Atte:

R. Bellanir R
2022-04-22
15:46 local -


PEDRO LEAL PEÑA
C.C 11.306.577



NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio, 2022-04-22 14:28:19

Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

LEAL PEÑA PEDRO Identificado con C.C. 11306577 , presentó el documento dirigido a: INSPECCION ESPERANZA VILLAVICENCIO



c4rvs

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. MANDATO JUDICIAL

x

FIRMA

ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA
NOTARIA 3 (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
Mediante Resolución No. 4228 del 20-04-2022





1551-26/07

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
POSTCONFLICTO
Dirección de Justicia

Villavicencio, 25 de abril de 2022

Señora
SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES
Sin dirección
Villavicencio

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado el 22/04/2022 a las 3:45 p.m.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la Inspección Séptima Urbana de Policía, una vez revisado los archivos del Despacho, no adelanta queja alguna, por ningún comportamiento contrario a la convivencia, donde sea parte el señor PEDRO LEAL PEÑA.

Igualmente, dentro de las funciones asignadas en la Ley 1801/2016, las inspecciones de policía no adelantan Procesos Ejecutivos. Por lo anterior no puedo reconocerle personería jurídica para actuar dentro de un proceso inexistente, igualmente tampoco puedo expedir las copias solicitadas.

Ahora bien, lo que sí tenía programada para la fecha y hora por usted citada, es decir, el día 22 de abril de 2022 a las 4 p.m., era la realización de una comisión ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, despacho comisorio No.030 del 30 de noviembre de 2021.

Como usted bien lo sabe, la finalidad de las diligencias ordenadas por los juzgados, y como lo es en el caso en cita, es cumplir la materialización de un SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, razón por la cual, el despacho sólo fija fecha y hora para su realización. Si lo que pretendía era ejercer el derecho a la defensa de su representado dentro de la realización de dicha diligencia civil, lo que debía haber hecho era estar presente en la misma, y ejercer su derecho dentro de la diligencia civil y no antes de ella.

Razón por la cual la Inspección Séptima Urbana de Policía, no encontró razones suficientes para suspender a realización de la comisión ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.

43
Recibi
Patricia Rueda
7.
Abril 26-2022
Hora: 8:20 am.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
POSTCONFLICTO
Dirección de Justicia

Finalmente, me permito informarle que, para próximas ocasiones, deje una dirección o un número de teléfono celular, a fin de poder comunicar las respuestas a sus peticiones.

Al no tener dirección abonada la peticionaria, se notificará por estado y por la página Web de la Alcaldía de Villavicencio.

Atentamente,



NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector de Policía No.7

Anexos: Copia de la diligencia de secuestro del 22 de abril de 2022 dentro del D.C.030 Juzgado Tercero Civil del Circuito en Tres (3) folios

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Néstor Alexander García T.	Inspector de Policía No.7	N/A
Elaboro: Bellanit Ramírez Sossa	Técnico Administrativo	